

# PLAN DE CONTINGENCIA COVID 2021-2022

**IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ 2021-2022**

Actualizado a 28 de octubre 2021

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
1.1.	Criterios generales para la organización del curso 2021-2022 .....	2
1.2.	Equipo de Coordinación COVID-19.....	3
1.3.	Difusión de las medidas adoptadas en el Plan de Contingencia. ....	3
2.	MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19.....	4
2.1.	Medidas de prevención personal .....	5
2.2.	Limpieza, desinfección y ventilación .....	9
2.3.	Limitación de contactos.....	11
2.4.	Uso de espacios comunes .....	12
2.5.	Gestión de casos COVID-19 .....	14
3.	ESCENARIOS EDUCATIVOS PREVISTOS PARA 2021-2022 .....	16
3.1.	Escenario de presencialidad I .....	16
3.2.	Escenario de presencialidad II .....	18
3.3.	Escenario III. No presencialidad .....	23
3.4.	Horario y accesos al centro .....	25
4.	ANEXO. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 .....	27

# 1. INTRODUCCIÓN

Según Resolución Conjunta de **26 de junio de 2021**, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid, se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para los centros educativos en el curso 2021-2022. Conforme al apartado 6 de la instrucción tercera de la citada resolución, los equipos directivos de los centros han de contar con un **Plan de Contingencia** que recoja las medidas organizativas **para los tres escenarios** previstos en la citada Resolución, que permita su inmediata aplicación en caso de producirse un cambio de uno a otro. Esta planificación de la organización de los escenarios se incluirá en la **Programación General Anual**, se comunicará a la Dirección de Área Territorial, a través de los servicios de Inspección Educativa, así como al alumnado y familias con antelación al inicio de curso.

## 1.1. Criterios generales para la organización del curso 2021-2022

De acuerdo con la instrucción tercera de la Resolución de 26 de junio 2021, la planificación del curso 2021-2022 se regirá por los siguientes criterios generales:

1. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
2. **Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022** en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.
3. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.
4. Con carácter general, se adoptarán medidas para que los centros, en caso de disponer de ellos, puedan ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Se procederá de igual manera en el caso de otros servicios que los centros vienen ofertando, tales como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares.
5. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios (detallados en el apartado 3 del presente documento), a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia correspondientes, y que en el Centro se concretan en una serie de medidas organizativas y pedagógicas.

## 1.2. Equipo de Coordinación COVID-19

Con el fin de favorecer tanto la gestión de las incidencias derivadas del COVID, como de las actuaciones del centro en materia de prevención, higiene y promoción de la salud, así como la difusión de información a toda la comunidad educativa, se mantiene la composición del equipo COVID del curso 2020-2021 con los siguientes componentes:

<b>Lorena Fernández Rodríguez</b>	<b>Coordinadora</b>
María Isabel Ramírez Pérez	Directora
Carmen Trigo Siles	Secretaria
Carmen Blasco García	Representante profesorado en Consejo Escolar
Gemma Camáñez	Presidenta del AMPA

La **coordinadora** COVID-19 desempeñará las siguientes funciones:

- Será la encargada de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

Asimismo, el centro continuará coordinándose con el Ayuntamiento de Tres Cantos y con los servicios de Atención Primaria Cantos a través del equipo de Protección Civil del Ayuntamiento de Tres Cantos.

## 1.3. Difusión de las medidas adoptadas en el Plan de Contingencia.

El Centro informará a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, las medidas de prevención, higiene y cuidado de la salud, así como sobre las medidas organizativas y pedagógicas establecidas para los distintos escenarios, a través de las siguientes vías:

- El **profesorado** será informado en Claustro ordinario de 1 de septiembre 2021, así como en las distintas reuniones de coordinación de inicio de curso, del presente Plan de Contingencia y de sus responsabilidades en el ámbito de su aplicación. El **personal de administración y servicios** será también informado al inicio de curso y se les remitirá por correo electrónico el documento.

- El **alumnado** será informado, por parte del equipo directivo y de sus tutores, de las medidas recogidas en el Plan de Contingencia en la jornada de acogida de alumnos que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2021 de acuerdo con el siguiente horario:
  - 1º Bachillerato 9:30
  - 2º Bachillerato 10:00
  - 1º ESO 10:30
  - 2º ESO 11:15
  - 3º ESO 11:45
  - 4º ESO 12:15
  - 2CF 12:30

1CF será informado el día 22 de septiembre, en su jornada de acogida de inicio de curso, a las 12:30 horas.
- Tanto el Plan de Contingencia como cualquier actualización relevante del mismo a lo largo del curso, será comunicado a las **familias** a través de la plataforma RAÍCES-ROBLE antes del inicio del curso, por correo electrónico y se publicará en la WEB del centro, comunicación que también se realizará al **AMPA**. Asimismo, en las reuniones de inicio de curso, que se realizarán de manera telemática los días 13 y 14 de octubre, se revisarán los principales puntos del Plan, y, si las circunstancias lo requieren, se convocarán reuniones extraordinarias.
- Por último, el Plan será debidamente informado en el primer Consejo Escolar Ordinario, convocado el día 14 de septiembre, si bien el documento ya será conocido por toda la comunidad educativa con anterioridad a esa fecha, de acuerdo con lo recogido en los puntos anteriores.
- Se mantendrá el sistema de señalética, cartelería e infografía visible en todos los espacios del centro, con la información mínima necesaria sobre medidas de prevención, de acuerdo con las indicaciones de la Comunidad de Madrid.

## 2. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Las medidas de prevención higiénico-sanitarias a adoptar en el centro en el curso 2021-2022 serán las dictadas por la autoridad del gobierno con competencias en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid.

Las medidas recogidas en este apartado, tienen **carácter general**, y serán de **aplicación en los escenarios I (presencialidad) y II (semipresencialidad de algunos niveles)** previstos para el curso 2021-2022, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica en materia de **seguridad y salud laboral** para **personal docente y no docente**, recogida en las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 26 de julio de 2021 y comunicadas al inicio de curso al personal del centro por correo, así como las específicas para **alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior** (en

nuestro centro, alumnado de los ciclos de Técnico Superior en Animación Sociodeportiva y Técnico Superior en Acondicionamiento Físico), tanto en la práctica de actividades deportivas en instalaciones del centro (comunes a todo el alumnado y recogidas en el punto siguiente) y/o en instalaciones municipales como en el desarrollo del módulo de FCT en centros de trabajo.

Asimismo, estas medidas serán de aplicación también para personas **ajenas al centro** que, de manera puntual, accedan al mismo a realizar alguna gestión o bien a impartir talleres o prestar cualquier tipo de servicio complementario. Los auxiliares de control informarán a quienes accedan al centro de las medidas básicas de higiene y contactos (uso de mascarilla, disponibilidad de hidrogel, etc.) y el profesorado o responsable de los espacios en los que se realice alguna actividad con personal ajeno al centro, garantizarán que se cumplen las medidas recogidas en el los puntos **2.1 a 2.4.** del presente documento.

## 2.1. Medidas de prevención personal

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa. Uso preferente de agua y jabón. Si no es posible, utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones
  - A la entrada y salida del centro educativo
  - Después de ir al aseo
  - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
  - Antes y después de salir al patio.
  - Antes y después de comer
  - Antes y después de ponerse o retirarse la mascarilla
  - Siempre que las manos estén visiblemente sucias (en cuyo caso el gel hidroalcohólico no es suficiente)
  - Después de usar o compartir espacios múltiples (mesas, ratones de ordenador, etc.)
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca
- Al toser o estornudar no debe retirarse la mascarilla y se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera de bolsa y preferentemente con tapa y pedal. Tras ello, efectuar higiene de manos.
- Es aconsejable que, sin perjuicio de los elementos para higienizado de manos y espacios que proporciona el centro, traigan de casa también su propio material de higiene personal (pañuelos de papel y gel hidroalcohólico) para uso personal dentro del aula y evitar entradas y salidas innecesarias a los baños.

- En relación al **uso de mascarilla**
  - El uso de mascarilla será obligatorio a partir de los seis años de edad, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable. Su uso será también obligatorio en transporte escolar colectivo.
  - La mascarilla debe cubrir nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
  - El alumnado deberá acudir al centro con **mascarilla y mascarilla de repuesto**
  - En relación con el uso de mascarilla en **la actividad deportiva**, se estará a lo dispuesto en la Circular de las Viceconsejerías de Política Educativa, de 23 de septiembre de 2021, en la que se especifica:
    - *Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en espacios interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.*
    - *Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre, en cuyo caso no será exigible el uso de mascarilla.*
    - *Los profesores de Educación Física deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva al aire libre.*
  - En relación con el uso de mascarilla durante los **periodos de recreo**, se estará a lo dispuesto en la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 en relación con el uso de la mascarilla en periodos de recreo en los centros educativos durante el curso 2021-2022, de 22 de octubre, disposición tercera:
    - *En el curso 2021-2022, el uso de mascarilla no será exigible durante los periodos de recreo que se realicen en espacios al aire libre siempre que se respete la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.*

Que queda redactada, de acuerdo con el documento *MODIFICACIÓN DEL APARTADO PRIMERO, DEL APARTADO SEGUNDO, SUBAPARTADO 2.2, DEL APARTADO DECIMOTERCERO Y DEL ANEXO I DE LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2021/2022 PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO*

UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19, de 26 de octubre, de la siguiente forma:

- *No será exigible el uso de mascarillas durante los periodos de recreo que se realicen en espacios al aire libre siempre que se respete la distancia de seguridad de 1,5 metros. En todo caso, se evitará que se concentre un gran número de alumnos en la misma zona del patio.*
- En cuanto al personal docente y no docente, se estará a lo dispuesto en la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y Organización Educativa sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19, de 4 de octubre de 2021, en la que se especifica:
  - *De acuerdo con el dispongo octavo, segundo, letra e de la orden 1224/2201, de 1 de octubre, no será exigible la obligación del uso de mascarillas a los docentes y personal de administración y servicios en espacios de trabajo del centro educativo en que no haya alumnos.*

Que queda redactada, de acuerdo con el documento *MODIFICACIÓN DEL APARTADO PRIMERO, DEL APARTADO SEGUNDO, SUBAPARTADO 2.2, DEL APARTADO DECIMOTERCERO Y DEL ANEXO I DE LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2021/2022 PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19*, de 26 de octubre, de la siguiente forma:

- *No será exigible la obligación del uso de mascarillas a los docentes y al personal de administración y servicios en espacios de trabajo del centro educativo en que no haya alumnos, **cuando permanezcan sentados en su puesto de trabajo y siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros**, con el resto del personal y/o usuarios de las instalaciones.*
- **Uso de materiales:**
  - Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas. Se procurará mantener abiertas las puertas para evitar contacto con pomos y se evitará tocar otros elementos como barandillas.
  - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
  - Cada alumno deberá **contar con su propio material de trabajo**. No debe compartirse material.
  - Cuando sea preciso compartir material o utilizar espacios comunes, será necesario realizar la desinfección de dichos materiales.

- **Instrumentos musicales y protocolo *Classband***

- No se compartirán instrumentos musicales durante las clases de música. El alumnado utilizará el suyo de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.
- El protocolo para la práctica instrumental en el proyecto *Classband*, comunicado mediante circular a familias y alumnos, y recogido en la programación didáctica del departamento de Música, establece las siguientes medidas:
  - El uso de mascarilla seguirá siendo obligatorio hasta el momento exacto de comenzar a tocar los instrumentos, no antes.
  - Justo antes de manipular cualquier instrumento de viento, incluidas las boquillas, se deberá limpiar las manos con hidrogel (el aula dispone de los dispensadores apropiados para ello.)
  - A continuación, se cogerá la boquilla de uso individual de la caja de cada grupo y después el instrumento correspondiente del armario, que estará numerado y será el mismo durante todo el curso.
  - El alumnado se dirigirá a su puesto y montará el instrumento, en el que también colocarán una máscara de acetato específica para cada instrumento que evita la expansión de los aerosoles. Este puesto ya tendrá colocado el atril con el método abierto por el ejercicio correspondiente, y estará alejado 1,2 m de cualquier compañero. En todo momento se mantendrá el flujo de aire con la ventilación del aula
  - Tras finalizar la práctica, los alumnos se colocarán la mascarilla y comenzarán con la desinfección de su instrumento. Esta limpieza será tanto del exterior como del interior del tubo, con trapos y utensilios específicos diseñados para ello, también de uso individual.
  - La colocación de boquillas en sus cajas e instrumentos en sus armarios, así como la salida del aula se hará de manera inversa a la entrada, terminando con el uso nuevamente de gel hidroalcohólico.
  - El aula dispondrá de medidor de CO<sub>2</sub>

- **Equipos electrónicos e informáticos**

- Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70º. Es aconsejable utilizar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos.

- Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, etc.) de manera frecuente.
- **Actividad física y deporte:**
  - El uso de las instalaciones deportivas deberá estar siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de la actividad física y aquellas veces que fuere necesario.
  - Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se promoverá la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
  - Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
  - Los deportes de contacto tales como el baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.
- **Alimentos y bebidas:**
  - No está permitido compartir alimentos ni bebidas. Los alimentos deben venir debidamente empaquetados. Es recomendable que el alumnado traiga de casa su propia botella de agua y no rellenarla de los grifos de los servicios
  - Por norma general, no está permitido el consumo de alimentos en espacios interiores. El alumnado usuario del servicio de cantina-comedor, ocupará puestos separados con mamparas.
  - No se podrán consumir alimentos como chupachups o similares en el centro, para evitar estar más tiempo del indispensable para comer sin mascarilla.

## 2.2. Limpieza, desinfección y ventilación

- **Dotación de productos de higienización en aulas.** Las aulas contarán con:
  - Spray con líquido virucida y papel desechable. Se encontrará en el armario de cada clase, y se utilizará bajo supervisión del profesorado, quedando guardado en el armario del aula después de su uso.

- Gel hidroalcohólico en dispensador.
- **Limpieza:**
  - Limpieza del centro al menos una vez al día, reforzando espacios como aseos, zonas y salas comunes, superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, etc., que la precisen en función de la intensidad de su uso.
  - Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores. Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos en cada cambio de turno y al finalizar la jornada.
- **Ventilación:**
  - La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda, siempre que sea posible, ventilación cruzada permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
  - Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante al menos 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante los recreos y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. El tiempo de ventilación de 15 minutos es orientativo y dependerá de las características de cada espacio.
  - En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
  - A fin de conocer la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de medidores de CO<sub>2</sub>, de modo que se realicen mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.
  - En caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, como gritar o cantar, se recomienda realizarlas, siempre que sea posible, en el exterior y, cuando no sea posible, garantizar una adecuada ventilación, el uso de mascarilla y distancia.

- **Gestión de residuos:**
  - Los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria se recomienda sean desechados en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.
  - Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) no deben depositarse en papeleras o contenedores del centro, sino en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas mientras se encuentra en el centro, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos utilizados. Esta bolsa deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### 2.3. Limitación de contactos

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre personas del centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla con independencia de la distancia. Dicha distancia deberá también respetarse por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula. **En el escenario de presencialidad, de acuerdo con las instrucciones, la distancia interpersonal en el aula será de mínimo 1,2 metros.**
- Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado y del resto de personal del centro.
- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o en clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario I de presencialidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.
- El uso del ascensor quedará restringido a personas con movilidad reducida y de uno en uno.
- Se priorizará la atención a familias de manera telemática (correo electrónico, teléfono y videoconferencia) siempre que sea posible. En caso de acudir al centro, se hará con cita previa.

- **Medidas para evitar las aglomeraciones:**

- La entrada y salida del centro se realizará de manera escalonada o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por distintas puertas o espacios.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso.
- Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de manera telemática. Asimismo, se promoverán las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realicen de manera telemática.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros se realizarán siempre que se pueda al aire libre.
- Se señalarán los recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.
- Se señalarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- El alumnado **evitará el tránsito individual por los pasillos** durante la jornada escolar. Está prohibido permanecer en los pasillos salvo en los desplazamientos necesarios a aulas específicas, entradas y salidas al recreo y al inicio y fin de la jornada.

## 2.4. Uso de espacios comunes

- **Aseos**

- El alumnado utilizará los aseos más cercanos a su aula de referencia.
- Sólo se podrá utilizar los aseos durante las clases, previo permiso del profesor. Queda prohibido su uso durante los cambios de clase, en los recreos o al entrar y salir del centro.
- El profesorado de guardia de pasillo controlará los desplazamientos del alumnado hacia los aseos y vigilará que se cumple la norma de sólo un alumno por aseo.

- **Biblioteca**
  - El uso de la biblioteca quedará limitado a la docencia y las reuniones presenciales de profesorado o equipos docentes. A tal efecto, se establecerá un horario de uso de la misma.
  - Se establecerá un horario de préstamo de libros, previa solicitud de los mismos por correo electrónico.
  
- **Salón de Actos**
  - El uso del salón de actos para actividades docentes se regulará a través de un calendario de ocupación. En todo caso se respetarán las distancias de seguridad y la reducción del aforo correspondiente.
  
- **Sala de profesores**
  - Se recomienda, en la medida de lo posible, evitar el uso de los elementos comunes (ordenadores, fotocopidora, microondas, nevera, destructora de documentos y demás equipamiento).
  - Para facilitar la limpieza e higienización de superficies se evitará dejar materiales de trabajo en la sala.
  - Se procurará una ventilación frecuente, manteniendo abierta alguna de las ventanas de forma permanente.
  
- **Departamentos**
  - Se extremarán las medidas de limpieza e higiene antes y después del uso de elementos comunes
  - Se procurará una ventilación frecuente.
  
- **Aulas de informática y talleres**
  - Quedarán reservadas a las materias del departamento de Tecnología y a la asignatura de Imagen y Sonido.
  - Se seguirá el protocolo de higiene establecido para equipos informáticos en el apartado 2.1
  
- **Laboratorios**
  - Su uso quedará reservado a las materias de Física y Química y Biología y Geología.
  - El uso del Laboratorio de Física (espacio de proyectos) se reservará mediante calendario específico.
  - Se extremarán las medidas de higiene de superficies y material de laboratorio antes y después de su utilización.
  - Se respetará la distancia de seguridad de 1,2 metros entre alumnos.
  
- **Despachos y secretaría**
  - Se procurará mantener la distancia de seguridad y se mantendrán las mamparas de separación de los puestos de trabajo.

- La atención al público se realizará preferentemente con cita previa.
- Se mantendrá una ventilación adecuada
- Se procurará mantener las mesas libres de objetos al final de la jornada para facilitar su limpieza y desinfección.
- Se promoverán las **gestiones telemáticas**, por vía telefónica, correo electrónico o, en su caso, videoconferencia.
- **Conserjería y auxiliares de control**
  - La conserjería deberá mantenerse ventilada
  - El profesorado no deberá acceder a conserjería ni a la fotocopiadora
  - Se realizará una desinfección frecuente de los elementos comunes (teléfonos y superficies)
  - Se dispondrá de elementos de higienización de manos para el acceso de visitas y, en su caso, de termómetro para el control de la temperatura de las personas que acceden al centro.
  - Se asignarán espacios de control en el centro, con el fin de atender los desplazamientos del alumnado por el centro, las labores de control de acceso, información y realización de fotocopias.

## 2.5. Gestión de casos COVID-19

- No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes y otros profesionales, que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnósticos de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Los síntomas con los que **no se debe acudir al centro** educativo son: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. En caso de tener estos síntomas, se deberá contactar con el médico o, en su caso, pediatra del centro de salud, en caso de sintomatología grave, llamar al 112.
- La reincorporación al centro se hará siguiendo las indicaciones del organismo de sanidad responsable del enfermo. Los progenitores o tutores legales se comprometerán a que si su hijo/a presentara fiebre, tos diaria o hubiera tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo, no asistirá al centro hasta que haya sido valorado por su médico o pediatra.
- Se hará control de temperatura corporal **antes** de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.

- Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.
- Para los alumnos que presenten síntomas estando en el centro se seguirá el siguiente protocolo:
  - Si la persona afectada es un alumno, se le llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla y se contactará con la familia, quien, a su vez, deberá llamar a su centro de salud de referencia. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si el alumno presenta síntomas graves o dificultades respiratorias se deberá avisar al 112 e informar a la familia.
  - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su servicio de Prevención de Riesgos Laborales ([servicio.prevencion@madrid.org](mailto:servicio.prevencion@madrid.org). Teléfonos: 915802674 y 915805357) o con su centro de salud. En caso de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- El centro informará a las familias sobre las decisiones que Salud Pública hubiera podido tomar en referencia a aislamientos o cuarentenas de alumnos o de personal del centro.
- Las familias informarán puntualmente al centro sobre cualquier incidencia relacionada con COVID y contactos estrechos del alumnado (duración de las cuarentenas, resultado de pruebas PCR, etc.).

### 3. ESCENARIOS EDUCATIVOS PREVISTOS PARA 2021-2022

En función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 se prevén tres posibles escenarios

- **Escenario I:** presencialidad.
- **Escenario II:** semipresencialidad a partir de 3º de ESO
- **Escenario III:** escenario de no presencialidad.

La Consejería de Educación y Juventud determinará el escenario que corresponde a cada momento de acuerdo con la autoridad sanitaria. El curso 2021-2022 se iniciará desde el Escenario I de presencialidad para todos los niveles.

#### 3.1. Escenario de presencialidad I

Las enseñanzas **presenciales** se desarrollarán en el **horario semanal habitual para todos los alumnos** (véase el apartado 3.4, donde también se detallan las vías de acceso al centro) manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta distancia, las clases pueden impartirse en las **aulas ordinarias** de los Pabellones A, C y D del centro, así como en las aulas específicas de Tecnología, Música, Plástica y Laboratorios, a excepción de:

- Grupo de 1º de Bachillerato de CCSS (35 alumnos) en las materias de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Historia del Mundo Contemporáneo y Economía, que se imparten en el aula 1CF del pabellón D y en Salón de Actos.
- Grupo de 2º de Bachillerato de CCS en la asignatura de Historia de la Filosofía (35 alumnos), que se imparte en el aula de 1CF

En **Formación Profesional**, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares a la práctica de la especialidad deportiva de los dos Ciclos (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y Técnico Superior en Acondicionamiento Físico) atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios y a las indicaciones sobre práctica del actividades deportivas (incluido en punto 2.1), así como al mantenimiento de distancia de mínimo 1,2 metros entre alumnado. Asimismo, **se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.**

Por otra parte, en el escenario de presencialidad, se realizarán las siguientes **actuaciones pedagógicas**, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de inicio de curso 2021-2022. En

sesión de CCP de 14 de septiembre, **se dio traslado a los jefes de departamento** de las medidas que debían adoptar, así como del reflejo de las mismas en las programaciones didácticas:

### A. Elementos del currículo no impartidos en 2020-2021

En aquellos casos en que, debido a la situación derivada del COVID-19 en el curso 2020-2021, no hubiese sido posible abordar en toda su extensión y profundidad el currículo de las asignaturas, las programaciones didácticas 2021-2022 recogerán, en su caso, las medidas y planes de acción que los equipos docentes y los departamentos consideren necesarias para **trabajar dichos elementos al inicio de curso**, a fin de que el alumnado se beneficie de una transición gradual al nuevo curso y puedan recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos y las competencias correspondientes. En el caso de Ciclo Formativo de Grado Superior, las programaciones didácticas recogerán también los aprendizajes prácticos que, por causa del COVID-19, no pudieron adquirirse en el curso anterior, así como las actuaciones para que el alumnado que no pudo realizar las FCTs durante el curso 2021-2022 a causa del COVID-19 pueda completarlas este curso.

### B. Planes de refuerzo educativo

Con el fin de facilitar que los alumnos que pudiesen tener algún desfase curricular como consecuencia de la situación de pandemia por COVID-19 logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, el equipo docente, con el apoyo de los equipos y departamentos de orientación, al comienzo de curso:

- Identificará al alumnado que presente **desfases curriculares**, con especial atención a las necesidades especiales de apoyo educativo.
- Elaborarán planes de refuerzo individualizados, que deberán revisarse periódicamente y al finalizar el curso académico.

### C. Promoción de las competencias digitales

En consonancia con la trayectoria iniciada el curso 2020-2021, se tienen previstas las siguientes actuaciones:

- Utilización de **libros digitales** y de **dispositivos electrónicos** para trabajo con los mismos en todos los cursos de ESO y promoción del uso de materiales digitales en el resto de niveles.
- Uso de **plataformas educativas**: plataforma *Blinklearning* asociada a los libros de texto, Aulas Virtuales de EducaMadrid y plataforma G-suite.

## D. Identificación de necesidades de acceso a dispositivos electrónicos

El centro dispone de una dotación de ordenadores portátiles proporcionados por la Consejería de Educación que pondrá a disposición del alumnado del centro en régimen de **préstamo** durante el curso escolar 2021-2022, al igual que se ha venido haciendo desde el segundo trimestre de 2020-2021.

Para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a dichos dispositivos, se llevará a cabo una identificación de las necesidades del alumnado desde Jefatura de Estudios y Orientación, en colaboración con tutores y equipos docentes, atendiendo a criterios de necesidad **socioeconómica** de las familias. Una vez estudiados los casos y establecido un orden de prioridades de mayor a menor necesidad, Jefatura de Estudios, en coordinación con Secretaría y Dirección, prestará los dispositivos, que serán entregados a alumnado en presencia de sus padres/tutores legales, previa firma de la documentación pertinente por parte de los mismos, en la que figurará las condiciones de uso y mantenimiento y compromisos de devolución a la finalización del curso académico, de acuerdo con modelos proporcionados por la CAM.

### 3.2. Escenario II. Semipresencialidad desde 3º de ESO

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. En todo caso, corresponde a la Administración Educativa establecer el inicio de dicho escenario.

Al igual que en el escenario anterior, y en todos los niveles, se promoverá el uso de **plataformas educativas** (*Blinklearning*, Google Classroom y aulas virtuales de EducaMadrid), de **materiales digitales** y de **dispositivos electrónicos**, para el seguimiento del alumnado y, en su caso, la impartición de clases por videoconferencia. La comunicación con alumnado y familias se realizará a través de RAÍCES-ROBLE, del correo electrónico @educa.madrid.org, y del correo del dominio @iespintorantoniolopez.org

#### 3.2.1. Asistencia al centro

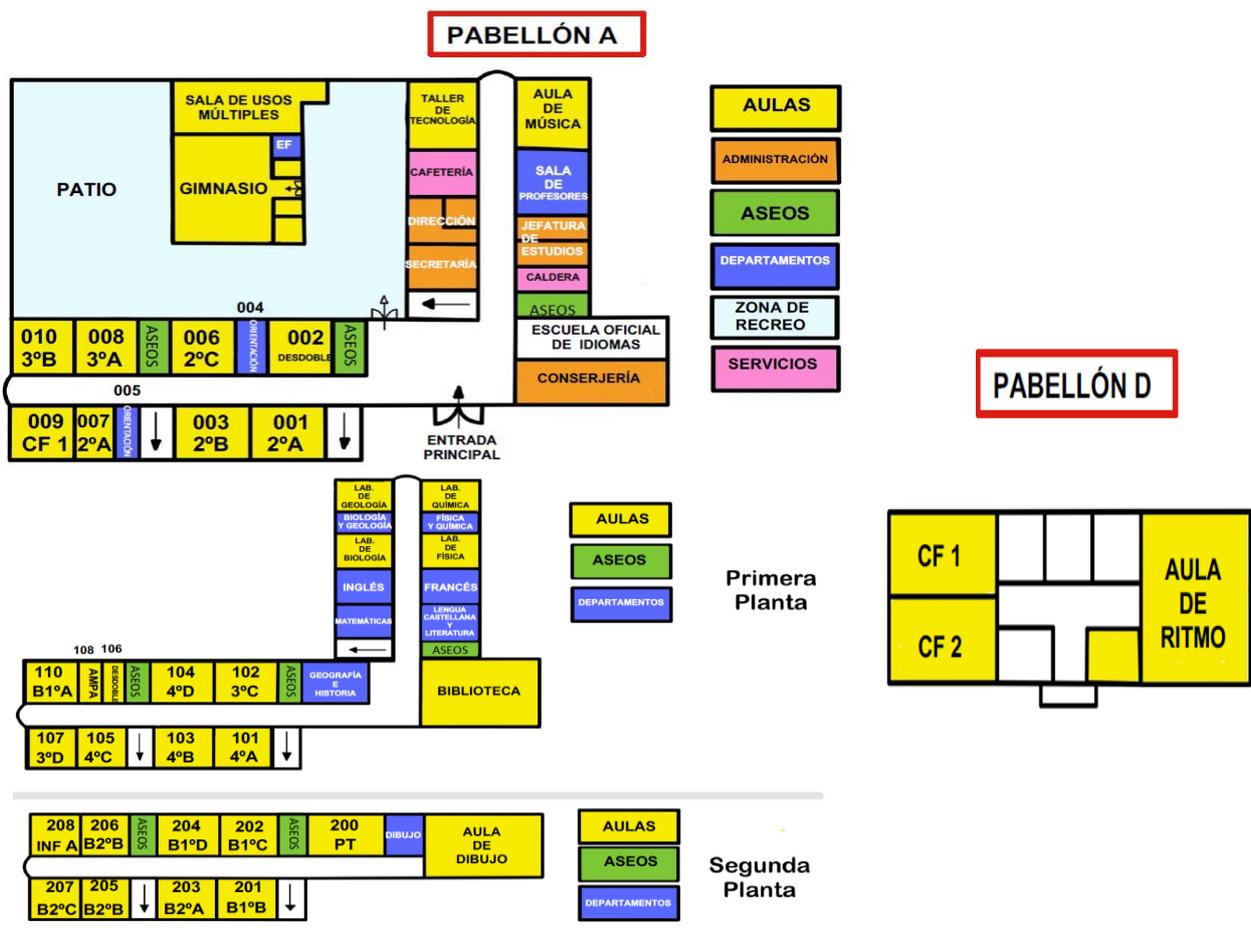
- El **profesorado y personal de administración y servicios** cumplirá su horario de permanencia en el centro presencialmente en el mismo. No obstante, el centro promoverá tanto las reuniones de coordinación como la realización de actividades no lectivas de manera telemática.
- La asistencia del **alumnado**, de acuerdo con las instrucciones de inicio de curso, se organizará de la siguiente forma:

A. 1º y 2º de ESO mantendrá la organización establecida para el escenario de presencialidad I, desarrollando **todo su horario en la modalidad presencial**.

B. 3º, 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. El criterio general será el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros, bien en sus aulas de referencia o en otros espacios habilitados del centro educativo.

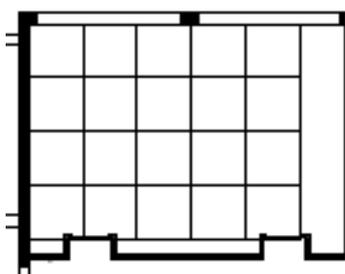
Las aulas de referencia de estas unidades en escenario I, presencialidad, tal y como refleja el plano del centro son:

- En el Pabellón A:
  - Planta 0: aulas 008, 009 y 010.
  - Primera planta: aulas 101, 102, 103, 104, 105, 107 y 110,
  - Segunda planta: aulas 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 y
- Pabellón D: Aulas CF1 y CF2



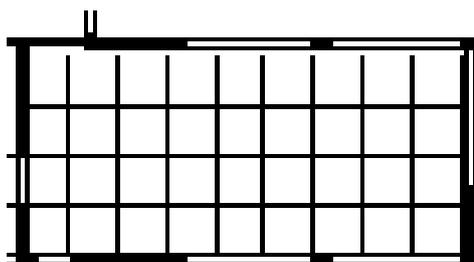
De acuerdo con las medidas de dichas aulas, la **capacidad prevista** con una separación de 1,5 metros entre alumnos es la siguiente:

1. Aulas estándar de referencia en edificio A (55,57 m<sup>2</sup> de superficie útil): **20 alumnos**. Como puede verse en la cuadrícula, dejando el espacio mínimo necesario para pizarra y profesor. Este espacio es equivalente en los laboratorios.



Aula estándar con separación  
1,5 metros

2. Otros espacios del edificio A utilizables como aula
  - a. Biblioteca y aula de dibujo. Superficie 83,47 m<sup>2</sup>. Ocupación máxima: **32 alumnos**



Biblioteca y aula de dibujo con  
separación 1,5 m

3. En el Edificio D:
  - a. Aulas CF1 y CF2: 60,25 m<sup>2</sup>: **25 alumnos**
4. Salón de actos: 193,62 m<sup>2</sup>: capacidad para **más de 35 alumnos**

Los espacios de Gimnasio y Aula de Ritmo tienen ocupación permanente en la actividad de EF y de CFGS. No es posible convertirlos en aulas para impartir docencia en materias no relacionadas con la actividad física.

A fecha 29 de octubre de 2021, el número de alumnos matriculados en estas unidades es:

UNIDAD ➡ NIVEL ⚡	A	B	C	D
3º ESO	29	29	28	30
4º ESO	25	31	19	27
1º Bachillerato	27	18	26	29
2º Bachillerato	29	25	27	23
CF 1º	30	30		
CF2º	25			

Por tanto, podrán permanecer en **presencialidad completa**:

- Las unidades 4º ESO C y 1º Bachillerato B, ambos por debajo de 20 alumnos
- Al igual que en el curso 2020-2021, se priorizará la presencialidad de 2º de Bachillerato y 2º de CF, por su carácter de final de etapa, y ocuparán los espacios:
  - a. 2º Bachillerato A, 29 alumnos, en Biblioteca (capacidad prevista 32)
  - b. 2º Bachillerato B, 25 alumnos, en aula CF1 (capacidad prevista 25 alumnos)
  - c. 2º Bachillerato C, 27 alumnos, en aula de Dibujo (capacidad prevista 32 alumnos)
  - d. 2º Bachillerato D, 23 alumnos, en Salón de Actos, donde también se impartirá la materia de Historia de la Filosofía (35 alumnos matriculados).

El resto de unidades pasarán a modalidad **semipresencial**. Cada una de ellas se dividirá en subgrupos A y B, que asistirán al centro **en días alternos, garantizando un 50% de presencialidad**, de acuerdo con el calendario establecido por Jefatura de Estudios, que se comunicará al alumnado y a las familias a través de RAÍCES-ROBLE y se publicará en la página web del centro.

### 3.2.2. Medidas pedagógicas específicas en semipresencialidad

a) Con respecto al alumnado con dificultades académicas y con necesidades educativas especiales se tomarán las siguientes medidas:

- El alumnado con **necesidades específicas** de apoyo educativo matriculado de los grupos en semipresencialidad asistirá al centro **todos los días**.
- Los equipos docentes, en colaboración con el Departamento de Orientación, identificará al resto de alumnado con dificultades académicas para establecer planes específicos de seguimiento.

b) Se **reevaluarán** las necesidades de dispositivos electrónicos y conexión a Internet del alumnado en modalidad semipresencial, siguiendo el mismo procedimiento del escenario I. Aquellas necesidades que no estén ya cubiertas por el sistema de préstamo de dispositivos del centro se trasladarán a la Administración Educativa, con el fin de garantizar el acceso de todo el alumnado a las actividades de enseñanza-aprendizaje en esta modalidad.

c) Se garantizará que el alumnado recibe una **adecuada atención educativa** en los días que no asiste al centro a través de las siguientes actuaciones:

- De acuerdo con las instrucciones de inicio de curso, comunicadas a los departamentos por Dirección en Claustro y CCP, las programaciones didácticas

recogerán, siguiendo criterios pedagógicos uniformes por materias y niveles, cómo se articulará la atención al alumnado en semipresencialidad, que podrá ser a través de:

- Clases en *streaming*, que se impartirán de acuerdo con el horario general de clases. La conexión a las clases online, cuando sea el medio de transmisión establecido, tendrá carácter obligatorio.
  - Realización de tareas actividades y proyectos recogidos en las programaciones didácticas, y seguimiento de las mismas en las plataformas online *Blinklearning*, *Google Classroom* y *Aulas virtuales de EducaMadrid*.
- Refuerzo de la **acción tutorial** en el seguimiento académico del alumnado y comunicación con las familias a través de los canales ordinarios: plataforma RAÍCES-ROBLE, correo electrónico y entrevistas. Se priorizará la atención telemática.

### 3.2.3. Medidas de coordinación y seguimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje en semipresencialidad.

- a) Coordinación por parte de los **tutores** de los equipos docentes en lo referente a planificación de actividades semipresenciales. En los tres primeros días del inicio de la actividad semipresencial, se realizarán reuniones de los equipos docentes de los grupos afectados en las que se comunicará al tutor del grupo cómo se va a realizar el seguimiento en cada materia, a fin de que éste pueda elaborar un documento único de trabajo para el grupo, que será entregado al alumnado, se colgará en el Classroom de cada tutoría y se comunicará a las familias a través de RAÍCES-ROBLE, y se enviará a Jefatura de Estudios para control y seguimiento de la actividad semipresencial.
- b) El equipo **directivo supervisará** la actividad del profesorado para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia del alumnado del centro a través de las siguientes actuaciones:
- Asistencia a las reuniones de coordinación de equipos docentes mencionadas en el punto anterior.
  - Se incluirá en los Classrooms y Aulas Virtuales de cada una de las materias de los grupos en semipresencialidad a un miembro del equipo directivo, con rol de profesor, a fin de que pueda realizar una supervisión puntual de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

### 3.3. Escenario III. No presencialidad

Este escenario se plantea en caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 que lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. **Toda la actividad lectiva se desarrollará online** y de acuerdo con el horario general de clases.

#### 3.3.1. Medidas organizativas

- a) Durante los tres primeros días de suspensión de la actividad, el centro permanecerá abierto para que, de forma escalonada, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo. Posteriormente el centro permanecerá cerrado hasta que se reanude la actividad presencial, si bien, ante circunstancias concretas y excepcionales, se pueda requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo del centro.
- b) Al igual que la actividad docente, las reuniones de coordinación se realizarán online.

#### 3.3.2. Medidas pedagógicas y de coordinación específicas para escenario no presencial

- a) Las programaciones didácticas, de acuerdo con las instrucciones de inicio de curso, trasladadas por Dirección a los departamentos en CCP, recogerán las medidas previstas de adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como de los criterios de calificación, previstos para la enseñanza online, también en los casos de confinamientos temporales de un grupo completo o alumno a lo largo del curso.
- b) Se volverán a evaluar las **necesidades de dispositivos electrónicos y conexión a Internet** del alumnado. Aquellas necesidades que no estén ya cubiertas por el sistema de préstamo de dispositivos del centro se comunicarán a la Administración Educativa, con el fin de garantizar el acceso de todo el alumnado a las actividades de enseñanza-aprendizaje en esta modalidad.
- c) Las actividades educativas telemáticas se desarrollarán y programarán con una temporalidad equilibrada, y se adaptarán a las necesidades del alumnado:
  - Durante los dos primeros días de suspensión de la actividad, al igual que en el escenario anterior, se realizarán reuniones de **equipo docente** de todos los grupos, en las que se establecerán pautas coordinadas de trabajo en todas las materias, con el fin de que, en función del horario de clases, se evite la acumulación de tareas al alumnado en días concretos (entrega de trabajos, realización de pruebas evaluables, etc.)

- En los grupos en los que haya alumnos con **necesidades educativas especiales** y/o con otro **tipo de dificultades** se establecerán las pautas de trabajo y coordinación con los profesores de apoyo, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Estos acuerdos serán recogidos por los tutores y sistematizados en un documento que se comunicará al alumnado a través del Classroom de tutoría y a las familias a través de RAÍCES-ROBLE, y a través de los correos de los dominios @educa.madrid.org y @iespintorantoniolopez.org.

d) **Seguimiento del alumnado.** Al igual que en el escenario anterior, se reforzará tanto la acción tutorial como la comunicación con las familias de todo el profesorado, a través de la plataforma RAÍCES-ROBLE y el correo electrónico, así como de entrevistas telemáticas. En el caso de alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo o con dificultades del aprendizaje** se implementarán las siguientes medidas:

- El profesorado de apoyo mantendrá las actividades de refuerzo, en atención individual o en pequeño grupo, en coordinación con los titulares de la materia a través de sesiones online específicas con dicho alumnado.
- Se crearán fichas de seguimiento compartidas (*GoogleDocs*) en las que el profesorado de apoyo y los titulares de las materias puedan reflejar las actuaciones con dicho alumnado, así como la evolución de su trabajo. Dicha información se trasladará a los tutores, y a las familias con periodicidad, lo que permitirá un mejor control del trabajo de estos alumnos y facilitará la consecución de objetivos propuestos.

e) El equipo **directivo supervisará** la actividad del profesorado, a fin de garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia del alumnado del centro a través de las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones de coordinación de equipos docentes mencionadas en el punto anterior.
- Se incluirá en los Classrooms y Aulas Virtuales de cada una de las materias de los grupos en semipresencialidad a un miembro del equipo directivo, con rol de profesor, a fin de que pueda realizarse una supervisión puntual de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

## 4. Horario y accesos al centro

Las siguientes medidas tienen como objetivo favorecer una entrada y salida fluida del alumnado, evitando aglomeraciones en pasillos y vestíbulo, así como en la hora del recreo.

Para ello se han establecido diferentes puntos de entrada y salida al centro, así como de acceso a los distintos pabellones. Se han dispuesto elementos indicativos por todo el centro para facilitar el flujo de personas. Estas medidas serán de aplicación en los escenarios de presencialidad I y II.

La toma de temperatura del alumnado y resto de personal previa a la entrada del centro se realizará siempre y cuando así lo ordenen las autoridades educativas y sanitarias competentes. El personal auxiliar de control estará distribuido por pabellones para los controles de acceso y para asegurar de que se cumplen las normas de acceso al mismo. Colaborarán con el Equipo Directivo y el profesorado de guardia.

### *Horario general del centro*

CLASES	HORA
1º	8:20 a 9:15
2º	9:15 a 10:10
3º	10:10 a 11:05
RECREO	11:05 a 11:35
4º	11:35 a 12:30
5º	12:30 a 13:25
6º	13:25 a 14:20
7º	14:20 a 15:15

## Accesos

	Entrada	Salida
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta las 8:20. Av. del Parque al Pabellón C</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A las 14:20, Av. Labradores</li> <li>A las 15:15, C/ Orégano</li> </ul>
2º, 3º y 4º de ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta las 8:20, Av. de Labradores</li> <li>Acceso al pabellón A por la puerta de emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A las 14:20, Av. Labradores</li> <li>A las 15:15, C/ Orégano</li> </ul>
1º y 2º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta las 8:20 por la C/ Orégano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>C/ Orégano</li> </ul>
Ciclo Formativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta las 8:20, Av. de Labradores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Labradores</li> </ul>
Recreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El alumnado de Bachillerato y CF podrá salir del centro durante el recreo. La entrada y salida se realizará por la C/ Orégano</li> </ul>	
Entradas y salidas entre las 8:20 y las 14:20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier entrada y salida del alumnado fuera del horario general de clase deberá realizarse por la C/ Orégano. El personal de control, en su caso, dirigirá al alumnado a JE para control de entradas y salidas.</li> </ul>	

## ANEXO. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19<sup>1</sup>

Para comunicar cualquier incidencia relacionada con COVID-19, contacten con la Coordinadora COVID en los teléfonos

**918039102 y 918039927**

**[infocovid@iespintorantoniolopez.org](mailto:infocovid@iespintorantoniolopez.org)**

### CASO SOSPECHOSO

No deben acudir al centro aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de COVID-19.

Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como las alteraciones de olfato y gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Ante cualquier posible caso, lo primero hay que hacer es ponerse en contacto con la COORDINADORA COVID-19 del centro o con alguien del equipo directivo.

**Si el caso sospechoso es un alumno/a**, la coordinadora procederá a aislar al alumno en un espacio designado a tal efecto, y se contactará con la familia para que venga a recogerle y llevarle a su domicilio.

Excepcionalmente, cuando el alumno que ha iniciado los síntomas no pueda ponerse la mascarilla quirúrgica por cualquier motivo justificado anteriormente, la coordinadora COVID-19 se colocará una mascarilla FFP2, además de una pantalla facial y una bata desechable. Una vez en el domicilio, la familia debe llamar a su centro de salud de

<sup>1</sup>Basado en el protocolo de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid.

referencia para contactar lo antes posible con su médico de familia/pediatra de atención primaria. Si presentara síntomas de gravedad se llamará al 061.

**Si la persona afectada es un trabajador del centro**, debe avisar a la COORDINADORA COVID-19 o alguien del equipo directivo, recogerá su pertenencia, abandonará el centro y se pondrá en contacto con su médico.

### AISLAMIENTO EN DOMICILIO

La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

**Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.**

### CASO CONFIRMADO

Una vez obtenido un resultado positivo de la PCR, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo para informar sobre el propio caso que ha dado positivo como qué hacer con los contactos estrechos. Al mismo tiempo, la familia debe informar al centro.

A continuación, en coordinación con Salud Pública, se realizará el estudio y seguimiento de contactos estrechos con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en período asintomático.

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el colegio se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE):** se considerarán contactos estrechos todas las personas pertenecientes al grupo.
- **Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE:**

- Se considerará **contacto estrecho**
  - cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla;
  - cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.
- **Todos los identificados como contactos estrechos deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según la normativa vigente.**

Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales y podrá volver al centro.

**ACTUACIÓN ANTE UN CONTAGIO O CONTACTO DE CONTAGIO COVID-19 EN EL COLEGIO**

**SINTOMATOLOGÍA A TENER EN CUENTA:**  
TOS · FIEBRE · DOLOR DE GARGANTA · DOLOR DE CABEZA  
SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE · VÓMITOS · DIARREA

En caso de que el niño desarrolle estos síntomas, el protocolo a seguir será el siguiente:

1º HASTA QUE SE REALICE LA PRUEBA PCR, ÉL Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS\* DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

2º REALIZACIÓN DE PRUEBA PCR.

EL NIÑO PODRÁ VOLVER A LAS AULAS CUANDO EL CUADRO DESAPAREZCA.

EN CASO DE SER POSITIVA HABRÁ TRES COSAS A TENER EN CUENTA.

**EN CASO DE PCR POSITIVA**

1º EL NIÑO Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS\* DEBERÁN PERMANECER EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO 14 DÍAS. A los contactos, también se le hará PCR.

2º A LOS COMPAÑEROS DE CLASE Y PROFESORES TAMBIÉN SE LES REALIZARÁ PCR Y DEBERÁN PERMANECER EN AISLAMIENTO 14 DÍAS.

3º SI A LOS 14 DÍAS, EL NIÑO HA CEDIDO EN SU SINTOMATOLOGÍA Y LOS COMPAÑEROS NO LA HAN DESARROLLADO TAMPOCO, SE INCORPORARÁN A LAS AULAS.

**SI EL NIÑO CONTAGIADO TIENE HERMANOS EN EL CENTRO**

REALIZACIÓN DE PRUEBA PCR AL HERMANO/OS Y AISLAMIENTO DOMICILIARIO DE 14 DÍAS A PESAR DE PCR NEGATIVA.

EN CASO DE QUE EL HERMANO DÉ POSITIVO EN LA PRUEBA, SU CLASE Y PROFESOR/ES SEGUIRÁN LA MISMA METODOLOGÍA.

\* CONVIVIENTES O PERSONAL AL CUIDADO DEL NIÑO, DOS DÍAS ANTES DE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS.

FUENTE: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, GOBIERNO DE ESPAÑA.

distrito21

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Si el caso no se ha detectado en el centro, la familia debe comunicarse con el instituto cuando se confirme que la prueba PCR ha dado positivo, para poder activar el protocolo para los casos estrechos que hayan estado con el caso confirmado.

La coordinadora COVID-19 estará en contacto con profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de consultar dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias

Se mantendrá informada a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote.

**Se considera brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.**

## MANEJO DE BROTES

### BROTE EN UN AULA

3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

- **Aislamiento** domiciliario de los casos.
- **Identificación y cuarentena** de los contactos estrechos del GCE o clase.
- Si los casos pertenecen a un GCE: **suspensión de la actividad docente** hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: **mantenimiento de la actividad docente** para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del **GCE afectado**.

### BROTES EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

3 o más casos en GCE o clases (no GCE) sin vínculo epidemiológico entre ellas.

- **Aislamiento** domiciliario de los casos.
- **Identificación y cuarentena** de los contactos estrechos del GCE o clase.
- Si los casos pertenecen a un GCE: **suspensión de la actividad docente** hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: **mantenimiento de la actividad docente** para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de **los grupos afectados**.

## BROTOS EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

Casos en varios GCE o clases (no GCE) con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- **Aislamiento** domiciliario de los casos.
- **Identificación y cuarentena** de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la **existencia de un vínculo epidemiológico** y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de **medidas adicionales** como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de **los grupos afectados**.

## BROTOS EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA

Si se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas.

- **Aislamiento** domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que **escalar las medidas de control** pudiendo llegar a determinar el **cierre temporal del centro educativo**.
- Inicialmente el cierre del centro será durante **14 días**, aunque esta duración podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La **reapertura** se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

Actualizado a 28 de octubre de 2021

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Ramírez Pérez  
Directora